



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

[Handwritten signature]

**ACUERDO DIRECTIVO
N° 05-2020-FINVER-CAÑETE-MPC**

Cañete, 14 de febrero del 2020.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL-FINVER-CAÑETE:

VISTO: En sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, de fecha 14 de febrero del 2020, e Informe N° 171-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 12 de febrero del 2020 de la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y su modificatoria con Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017;

Que, mediante la Ordenanza N.º 016-2019-MPC de fecha 04 junio del 2019, ordenanza que modifica, con el siguiente texto Art 12º "La falta de un representante delegado de los colegio profesionales, no exime al Comité Directivo, para actuar con responsabilidad y diligenciar oportunamente en la deliberación y dirección del fondo con el objetivo de proporcionar los recursos para el financiamiento de programa de inversión y obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los concejos Municipales Distritales en la atención exclusiva de los proyectos de Inversión Pública " el reglamento de fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete, FINVER – CAÑETE.

Que, el FINVER-Cañete, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2º del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, con Carta N° 111-AL-2019-MDNI de fecha 11 de septiembre del 2019 el Sr. Alexander Salas Rivera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial - Provincia de Cañete – Departamento de Lima" con Código Único N° 2438724 para ser considerado en la Cartera de inversión del Fondo de Inversión- FINVER CAÑETE 2019;

Que, con Informe N° 873-2019-PPQSPPI-MPC el Ing. Primitivo Pedro Quispe Soriano – Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo urbano y Rural las observaciones realiza al proyecto denominado "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial -Provincia de Cañete – Departamento de Lima" adjuntando el Informe N° 134-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC. Mismo que, con Oficio N° 300-2019-GODUR-MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, hace entrega al Distrito de Nuevo Imperial de un archivador que contiene el expediente técnico;

Que, con informe Técnico N° 002-2019-MDNI-SDTGA-JIBA el Ing. Javier Jesús Baltazar Alarcón Sub gerente de Desarrollo Urbano Territorial y de Gestión Ambiental -MDNI otorga conformidad del área de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial MDNI del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en el anexo de Cerro Libre del Distrito de Nuevo Imperial -Provincia de Cañete – Departamento de Lima".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 274-2019-ALC-MDNI se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" - COMPONENTE I: PISTA , con C.U.I N| 2438724, con un presupuesto ascendente a la suma de s/ 1,162,006.13 (Un millón ciento sesenta y dos mil seis con13/100 soles). Mismo que fueran remitidos con carta N° 130-2019-AL- MDNI a la Municipalidad Provincial de Cañete.

///...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

[Handwritten signature]

...///
Pág. N° 02
ACUERDO DIRECTIVO
N° 05 -2020-FINVER-CAÑETE-MPC.

Que, con Informe N° 104-2019-PPQSPPI-MPC el Ing. Primitivo Pedro Quispe Soriano – Sub Gerente de Obras públicas y Proyectos de Inversión remite observaciones realizadas al expediente técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA", para lo cual adjunta copia del Informe N°152-2019-MCCE-MONITOR-SGOPPI-GODUR-MPC. Mismo que fuera derivado con Carta N°182-2019-GODUR-MPC a la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.



Que, con carta N° 186-2019-SG-MDNI de fecha 11 de noviembre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el levantamiento de observaciones a del Expediente técnico denominado "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N°2438724,



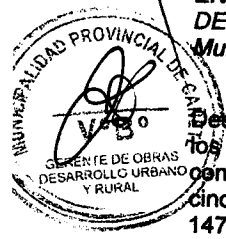
Que, con carta N° 139-2019-SG-MDNI de fecha 15 de noviembre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el levantamiento de observaciones a del Expediente técnico denominado "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N°2438724, y hace llegar la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 0000001227, El cual fuera una de las observaciones asignadas en el Oficio 300 -2019-GUDUR -MPC.



Que, con Informe N° 1075-2019-PPQS-MPC el Sub Gerente de Obras Públicas Primitivo Pedro Quispe Soriano remite la conformidad del expediente técnico FINVER: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA"

Que con Oficio N° 373-2019-GODUR-MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz – Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita Acuerdo de Concejo, donde aprueban la suscripción del convenio de cofinanciamiento y autoriza al Alcalde la firma del mismo;

Que, con acuerdo de Concejo N° 064-2019-ALC-MDNI se "autoriza al alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial suscribir el convenio de cooperación Institucional para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2438724, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, quedando dicho convenio aprobado por nuestra Entidad";



Que, con Carta N° 323-2019-GODUR -MPC la Ing. María Flor Paico Ruiz Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Cañete hace de conocimiento que en uno de los considerandos del Acuerdo de Concejo N° 064-2019-ALC-MDNI(considerando N° 13), está considerando el monto para financiar para la ejecución del PIP, la cantidad de S/ 155,662.35(ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos y 35/100soles) siendo la cantidad a cofinanciar S/ 147,006.13(ciento cuarenta y siete mil seis con 13/100 soles).

Que con Oficio N° 008-2020-MDNI-SG el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial remite el Acuerdo de concejo N° 003-2020-ALC-MDNI, por el cual se aprueba la modificación del artículo primero del Acuerdo de Concejo N°64-2019-ALC-MOC de fecha 11 de noviembre del 2019, quedando de la siguiente manera: "Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública " CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con C.U.I N° 2438724, entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; y con Oficio N° 008-2020-MDNI-SG remite el expediente técnico "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N° 052-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 20 de enero del 2020 la Ing. María Fior Paico Ruiz Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de N° 2438724, de acuerdo al Informe N° 1075-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de la Sub Gerencia de Obras públicas;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

Pág. N° 03
ACUERDO DIRECTIVO
N° 05 -2020-FINVER-CAÑETE-MPC

Que, con Informe N° 052-2020-MFPR-GODUR-MPC de fecha 20 de enero del 2020 la Ing. Maria Flor Paico Ruiz Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, otorga la conformidad técnica del proyecto denominado: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL -PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de N° 2438724, de acuerdo al Informe N° 1075-2019-PPQS-SGOPPI-MPC de la Sub Gerencia de Obras públicas;

Que, el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del 2020, ha dispuesto que se remita el expediente técnico del proyecto de Obra: **CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA**" a la **Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial**, para que se subsanen la observación detallada por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de que se contemple el desagregado por gastos de supervisión, dentro del expediente técnico.

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER–CAÑETE, aprobado por Ordenanza N.º 020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N.º 020-2017-MPC; y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- SE REMITA el expediente técnico del proyecto de Obra: "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ANEXO DE CERRO LIBRE DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL - PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" a la **Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial**, para que se subsanen la observación detallada por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de que se contemple el desagregado por gastos de supervisión, dentro del expediente técnico.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER, y a la **Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

[Firma manuscrita]

